

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 41
(Miércoles 13 de setiembre de 2006)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2006 al 30 de abril de 2007)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de setiembre de 2006 al 30 de noviembre de 2006)

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**

ÍNDICE

AUDIENCIA: DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.....	3
A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS	3
APROBADA.....	4

PRESENTES LOS SEÑORES DIPUTADOS: Janina del Vecchio Ugalde, **Presidenta**; Ofelia Taitelbaum Yoselewich, **Secretaria ad hoc**; Mayi Antillón Guerrero, Sandra Quesada Hidalgo, Alberto Salom Echeverría, Elizabeth Fonseca Corrales, y Francisco Molina Gamboa.

Sustitución: la diputada Ofelia Taitelbaum Yoselewich sustituye al diputado Fernando Sánchez Campos. La diputada Sandra Quesada Hidalgo sustituye al diputado Federico Tinoco Carmona. El diputado Alberto Salom Echeverría sustituye al diputado Ronald Solís Bolaños.

Asiste también la diputada Hilda González Ramírez.

AUDIENCIA: DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

Dra. Lisbeth Quesada Tristán
Defensora de los Habitantes

Lic. Daniel Soley Gutiérrez
Defensor Adjunto

Licda. Ana Karina Zeledón Lépiz
Directora Área de Asuntos Económicos

Licda. Xinia Herrera Quirós
Área de Asuntos Económicos

Licda. Sandra Lei Chen Apuy
Departamento de Calidad de Vida

ASESOR DE SERVICIOS TÉCNICOS:

Lic. Gustavo Rivera Sibaja

LA PRESIDENTA:

Muy buenos días. Al ser las ocho horas cincuenta y seis minutos iniciamos la sesión de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

En discusión el acta de la sesión anterior.

¿Se considera suficientemente discutida?

Discutida. **APROBADA.**

Tenemos hoy la visita, en su segunda comparecencia, de la señora Defensora de los Habitantes y del señor Defensor Adjunto, así como sus asesores, que vienen a referirse nuevamente al documento que tenemos en discusión, en audiencias, el expediente sobre el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana.

Esta mañana hemos invitado nuevamente a la señora Defensora para iniciar el proceso de preguntas y respuestas por parte de los señores diputados. Si la señora Defensora quiere agregar algo a la entrevista que tuvimos la sesión anterior, podríamos habilitarle unos diez minutos para que pueda referirse de nuevo al tema; si no, iniciaríamos concretamente con las preguntas.

Un segundo, señora Defensora, porque me acaban de recordar aquí los técnicos que debo anunciar las sustituciones.

Tenemos a la diputada Ofelia Taitelbaum Yoselewich, que sustituye al diputado Federico Tinoco Carmona. Hoy le hemos pedido a doña Ofelia que nos haga el favor de acompañarnos en la secretaría. Tenemos a la diputada Sandra Quesada Hidalgo, que sustituye al diputado Fernando Sánchez Campos. Tenemos al diputado Alberto Salom Echeverría, que sustituye al diputado Ronald Solís Bolaños.

Adelante, señora Defensora.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Buenos días, señora Presidenta, señores y señoras diputadas, muchas gracias por recibirnos una vez más, por haber hecho este espacio para las preguntas y las respuestas. Le agradezco esos diez minutitos, pero me los quiero reservar para el final. Yo creo que estamos listos nosotros para la sección de preguntas y respuestas. Estamos con el equipo de la Defensoría de los Habitantes que trabajó con el TLC, para que ellos también puedan contestar preguntas técnicas.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señora Defensora.

Doña Elizabeth Fonseca, ¿desea usted iniciar el proceso de preguntas? Adelante. Doña Elizabeth, sigamos con la posición de cinco minutos para la

pregunta, para darle bastante tiempo a la Defensora en sus respuestas, recordemos que también tenemos invitado al Ministro de Medio Ambiente, en la segunda parte de la mañana.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Muy buenos días, a la señora Defensora y al señor Defensor Adjunto, y a todo el equipo que los acompaña. Es un placer tenerlos, de nuevo, aquí con nosotros, en esta segunda sesión de preguntas y respuestas, más de carácter técnico que comentarios. Así es que vamos directamente a los asuntos medulares.

Yo quisiera saber si el equipo técnico de la Defensoría ha analizado con cuántos votos tendría, en caso de que esta Asamblea Legislativa tomara esa, en mi criterio, equivocada decisión, ¿tendría que ser aprobado el Tratado de Libre Comercio?

También, desde el punto de vista jurídico, yo les agradecería muchísimo si ustedes me analizaran la posibilidad de incluir cláusulas interpretativas en el análisis del TLC.

Por otra parte, yo quisiera que se refirieran a un aspecto que para mí es medular, es el aspecto de la salud. Ustedes, el día de su comparecencia, algo introdujeron sobre este tema, pero hoy están aquí varios compañeros que están sustituyendo a otros y me interesaría que nos profundizaran en ese tema para también el público que nos ve, por Canal 26, que tenga claridad sobre los efectos que sobre el sistema de salud tendría, eventualmente, en caso de ser aprobado, el Tratado de Libre Comercio.

Finalmente, quiero hacer un comentario general en el sentido de que en los últimos días, hemos tenido acá bastantes discusiones, en las comparecencias, acerca de si el Tratado de Libre Comercio tendría o no impacto sobre el sistema educativo. Mientras que algunos comparecientes han dicho que sí, que efectivamente, tendrá impacto en el sistema educativo, el señor Ministro de Educación vino y él mismo se desdijo de algo que había señalado en otra actividad que había tenido en la Universidad de Costa Rica, diciendo que no tenía ningún impacto en el sistema educativo y solamente, según él señaló, en el tema de propiedad intelectual podría haber algún problema. Yo quisiera saber cuál es la visión de la Defensoría al respecto.

Y quiero, de antemano, darles mi total apoyo. La Defensoría, como todo el público sabe, es un órgano al servicio de la Asamblea Legislativa. La Defensoría, en la pasada comparecencia hizo ver que había hecho un análisis técnico del Tratado de Libre Comercio desde la óptica de los derechos humanos, y me parece que esa es la óptica a través de la cual hay que analizar el Tratado de Libre Comercio. Los derechos humanos son una especie de prisma a través del

cual podemos nosotros analizar las diferentes realidades y obtener bastante luz al respecto.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Señora Defensora, tratemos de ir dosificando el tiempo para hacer ser totalmente proporcionales con los diputados. Tiene usted seis minutos para contestar.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

El Defensor Adjunto va a contestar las tres primeras preguntas de doña Elizabeth.

LICENCIADO DANIEL SOLEY GUTIÉRREZ:

Sí, muchas gracias. Buenos días a todas y todos ustedes, señoras y señores diputados.

El punto que se aborda aquí es un punto que ha sido de gran discusión a nivel nacional y en estos foros sobre cuánto es la votación que se requiere. Ya la Sala Constitucional ha dicho, de una u otra forma, que en tratados de libre comercio no requiere de una mayoría distinta de la de los 29 votos en el tanto y en el cuanto no exista una delegación de competencias o funciones constitucionales.

En ese sentido, nuestro informe técnico analiza cuidadosamente, dentro de la función de la Comisión que se crea el libre comercio, la cual está conformada por los diversos países que forman parte de ellos, y en ese sentido, establece que la Comisión aborda o toma las decisiones por consenso. En ese punto, pues no hay ningún problema. Sin embargo, luego dice que ese consenso podría variar, podría variar en esa toma de decisiones en la Comisión de Libre Comercio a que sea por una mayoría.

Entonces, la Defensoría consideró que esta potestad en el Ministro de Comercio o la Ministra de Comercio, para efectos de toma de decisiones o delegado requeriría, de una u otra forma, 38 votos, ¿por qué? Requiere los 38 votos al amparo del artículo 121 inciso 4) de la Constitución Política, en el sentido de que se establecería un órgano comunitario. En ese sentido es que requeriría, para solventarse, los 38 votos.

Asimismo, también está el caso del arbitraje. En el caso del arbitraje, si ustedes ven, existe un sometimiento obligatorio por parte del Estado a la voluntad del inversionista o la empresa inversionista, indistintamente de dónde sea, costarricense o foránea, pero que forme parte del Tratado, de someter al Estado a

un arbitraje. Ese sometimiento obligatorio viene a desnaturalizar, de una u otra forma, la figura del arbitraje en sí, pero a su vez, viene a trasladar, obligatoriamente, ante una discrepancia, la competencia que está por Constitución otorgada al Poder Judicial, a un sistema arbitral.

¿Que la misma Constitución reconoce el arbitraje como un mecanismo para solucionar los conflictos? Sí, efectivamente, está en ese sentido, lo que sucede es que el arbitraje es voluntario para dirimir cuestiones patrimoniales, y en este caso, el señalamiento de la Defensoría es que el sometimiento obligatorio en ese arbitraje y la delegación que daría de potestades públicas, sobre todo en lo que es la administración de justicia, requeriría, por lo menos, lógicamente, requeriría por lo menos de esos 38 votos.

Hay potestades que debe tenerse claro que son indelegables, esas potestades de imperio y los deberes públicos y su cumplimiento son irrenunciables e intransmisibles e imprescriptibles y la aplicación, dijo la Procuraduría General de la República: "... de medios alternativos de resolución de conflictos no sería permitido en materias que impliquen el ejercicio de una potestad imperio al tratarse de potestades irrenunciables de la Administración, tales como lo señala el artículo 6.6. de la Ley General".

En eso hay que tener claro y recordar que todo el proyecto del Tratado debe interpretarse como un todo, como un todo en el sentido de que no son frases aisladas las que nos permitan a nosotros, siempre, determinar alguna cuestión que deba ponerse cuidado. Lo que ustedes deben de tomar muy en cuenta es que, por ejemplo, en el caso del Tratado, al haberse adoptado bajo un sistema de cláusulas negativas y no positivas, dejaría abierta una gama muy amplia que nos hace incluir, eventualmente, dentro de estas posiciones, y esas interpretaciones son muy importantes.

En cuanto al punto de las cláusulas interpretativas, este es otro punto que tiene también gran interés, y les voy a decir por qué. Normalmente, con la Administración pasada y en el seno de la presente, ha reiterado COMEX la imposibilidad de cláusulas interpretativas, y esto no es cierto, o sea, la Defensoría llegó a la determinación de que las cláusulas interpretativas son posibles aplicarlas al Tratado y sería una forma que la Defensoría le sugiere como instrumento técnico que somos, en este momento, hacia ustedes, para tratar de solventar algunas cuestiones que nosotros dijimos que se podían solventar mediante este mecanismo.

¿Qué es una cláusula interpretativa? Una cláusula interpretativa es...

LA PRESIDENTA:

Para medirnos el tiempo, pasaron los seis minutos. Yo solo quiero medir para ver cuánto es lo que necesitan. ¿Cuántas preguntas faltan por contestar, señora Defensora?

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Tres.

LA PRESIDENTA:

Bueno, para que veamos que una sola pregunta podría llevarnos casi media hora, para que ustedes puedan medir el tiempo.

LICENCIADO DANIEL SOLEY GUTIÉRREZ:

Perdone que no le pueda resumir, dentro de esos tres minutos, o algo así, porque el punto es complejo y merece la atención de detenernos un poco en esto.

El tema de las cláusulas interpretativas no vienen, de ninguna forma, a ser un mecanismo que permita modificar o cambiar la norma, no se puede, si no, se convertiría en una reforma solapada, y esto no se puede. La cláusula interpretativa viene a ampliar e interpretar, a clarificar el sentido de la norma y armonizarla como un todo dentro del marco del derecho de la Constitución, el derecho de la Constitución más allá que el simple instrumento de la Constitución Política, sino al amparo de todos los instrumentos de Derecho Público, de Derechos Humanos, etcétera.

En ese sentido, la cláusula interpretativa, en Costa Rica, dentro de la práctica internacional, se ha tenido en la aprobación de distintos tratados, siempre ha sido expresamente prohibido en los proyectos. Ejemplo: en el CARICOM se prohibió, expresamente, la aplicación de cláusulas interpretativas y aquí para atrás.

Eso quiere decir que si el presente Tratado no viene a prohibir expresamente, por la costumbre internacional de los tratados, Costa Rica puede aplicar cláusulas interpretativas, con un adicional: Costa Rica, en este momento, es el único país de los firmantes del Tratado que puede aplicarlas, porque ya los demás lo ratificaron.

Entonces, las cláusulas interpretativas servirían para lograr armonizar el texto del Tratado. Distinto a la reserva, la reserva del Tratado lo establece muy claramente que la reserva es un mecanismo de atención, de reserva como bien lo dice, y que requiere la aceptación de todos. También Costa Rica es el único que podría plantear reserva, lógicamente, a través de los mecanismos de Cancillería y previa aceptación de los demás en los casos en que no se pueda aplicar una cláusula interpretativa.

Esto lo decimos nosotros con el fin de que es importante que ustedes tengan este instrumento como un mecanismo de lanzar puentes y esto es válido,

es un mecanismo importante que ustedes podrían considerar como diputadas, como diputados, a la hora de tener que resolver su decisión.

Por mi parte jurídica, de la Defensoría, eso es.

LA PRESIDENTA:

Señora Defensora, queremos que no se alargue la respuesta.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Con respecto al tema de educación, para doña Elizabeth, nosotros, inicialmente, en el estudio, no se analizó el tema de educación, COMEX siempre dijo que no nos afectaba en nada, pero no entró en el análisis inicial. Estamos, en este momento, analizando lo que dijo ANDE y lo que COMEX respondió. Apenas tengamos una respuesta, se la haré llegar por escrito.

Con respecto al tema de la salud, como en otros temas, hay ayuno total, no hay informes, no hay estudios, la Caja Costarricense de Seguro Social no tiene estudios de eso, por lo menos cuando se los pedimos. Entonces, al existir ayuno, las posibilidades de tener una visión integral del impacto que eso sería, se reduce en una forma importante. Sin embargo, nosotros entramos a analizar este capítulo de salud con estos cinco temas que se trataron en la reunión en Nicaragua, de ADPIC. Inicialmente, por la falta de tiempo que se nos estaba dando, se nos acababa el tiempo, nosotros planteamos una serie de cosas con respecto a esos cinco puntos, pero nos comprometimos con ustedes a terminar de profundizar y luego analizamos todos esos cinco puntos y en un segundo aporte, fijamos la posición, pero a mí me gustaría que la licenciada Sandra Lee, con respecto específicamente a este punto de patentes y medicamentos, me lo amplíe.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Dos minutos, por favor.

LICENCIADA SANDRA LEI CHEN APUY:

Gracias.

Grosso modo, lo que hemos visto que podría impactar negativamente la salud es la parte de patentes y la parte de los períodos de protección de datos de prueba. La Caja maneja un cuadro de medicamentos de 453 medicamentos básicos, que significan, dentro de ese cuadro, un 98% de genéricos y un 2% de medicamentos de marca.

El 98% de esos medicamentos consumen 63% de los 70 millones destinados a medicamentos, y el 2% de medicamentos originales consume un porcentaje de 37% de ese presupuesto.

Como vemos, la sostenibilidad, desde el punto de vista de medicamentos, para la atención de las enfermedades en la Caja, el grueso son los genéricos, y lo que hemos analizado, a pesar de que no hay esos estudios de impacto independientes realizados por la Caja, es que tomando como parámetros lo que establece el proyecto, el Tratado de Libre Comercio, es que al extenderse las patentes, por un lado, las patentes, el Tratado expresa que se debe reconocer el tiempo que el Estado podría haberse atrasado. Entonces, esas patentes se extenderían más allá incluso de los 20 años.

Por ese lado, se extiende el monopolio, y por el otro lado de los datos de prueba, la protección de los datos de prueba, se incluye un período de cinco años que dan exclusividad a la casa farmacéutica, de forma tal, que también ahí tendríamos un monopolio durante cinco años, a pesar de no estar patentado el medicamento.

Entonces, la preocupación nuestra, sin que exista, repito, ese impacto en los costos en la Caja, porque nunca tuvimos acceso a esa información, es que viendo solo la letra, podríamos entrar en un atraso, en un período más largo de protección de medicamentos originales, que verían imposibilitadas a las casas que producen genéricos, producir esos genéricos durante un tiempo mayor del que ahora quedan protegidos, y desde esa perspectiva, decimos que podría afectarse la salud de la población, al no tener acceso a esos medicamentos, tomando como base que el 98% de lo que utiliza la Caja son genéricos.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

El Defensor Adjunto tendría que hacer una aclaración final, sobre la cláusula interpretativa.

LICENCIADO DANIEL SOLEY GUTIÉRREZ:

Es una acotación muy rápida. COMEX informó, nosotros hicimos un informe, después COMEX vino y señaló algunos puntos en los cuales no estaba de acuerdo, y nosotros hicimos un documento adicional, que se lo entregamos a ustedes la vez que estuvimos aquí.

COMEX dice que las cláusulas interpretativas, no viene a decir que jurídicamente no se puede, lo que dice es que no son convenientes y no son oportunas, y la conveniencia de oportunidades, porque sería en el seno de la Asamblea Legislativa que se harían, y esa es una potestad de ustedes, o sea, en realidad, esa sería una potestad de ustedes muy propia, analizar si se puede o no se puede, pero no es un marco jurídico legal.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Mayi Antillón, por cinco minutos.

DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:

Gracias, señora Presidenta. Señora Defensora, señor Defensor Adjunto. Personal de Cancillería, un gusto tenerlos con nosotros en esta segunda etapa de las preguntas.

Me parece importante que se clarifiquen algunos conceptos sobre patentamiento y sobre datos de prueba, porque se tiene a confundir lo que es el proceso de patentamiento, que tiene que ver con la capacidad de innovación que tiene cada uno de los creadores de una obra, sea cual sea el producto patentable y lo que tiene que ver con la comercialización de esta innovación, que tiene que ver con los datos de prueba. Esto, definitivamente, tiende a confundirse y se cree que el patentamiento más la comercialización amplían procesos que no tienen nada que ver. Hay muchos procesos que están patentados y no se comercializan. Hay otros que inmediatamente que se patentan, entran en un proceso de comercialización.

Así es que sería bueno que la Defensoría investigara un poquito más sobre la vinculación entre uno y otro, porque puede llevar a confusión 25 años que no tienen relación entre sí.

Señora Defensora de los Habitantes, en el informe remitido a esta Comisión, mencionaba la Defensoría, en las páginas 71 y 72 del informe, que el modelo de apertura a mercados de nuestra inserción contribuyó a que el país lograra salir de la crisis de principios de los años sesenta, propiciar una mayor articulación del aparato productivo costarricense, que la economía costarricense tenga hoy una inflación internacional más equilibrada, más balanceada, lograr una atracción de inversión extranjera con empresas de alto valor agregado, de alta tecnología, lo que contribuye a avanzar en procesos productivos mucho más complejos. Esto, de alguna manera, hala al aparato productivo nacional, que a pesar del deterioro sufrido en el país, continúa manteniendo uno de los mejores sistemas educativos y sanitarios de toda América Latina, que sea salvaguardado el medio ambiente y que sea el sector turismo un activo importante para la

generación de divisas, el desarrollo científico y la imagen internacional de nuestro país.

Pareciera entonces que nuestro país no ha hecho las cosas tan mal, podríamos decirlo que las ha hecho parcialmente, si queremos entrarle a una definición de una política de desarrollo integral, pero como usted lo señala, tenemos tareas pendientes, sobre las cuales este país necesita avanzar.

En ese sentido, en esta Comisión se ha mencionado que debemos reconocerle que el TLC ha puesto en la dimensión muchas tareas pendientes que no se han hecho, y que ha llegado el momento también de tomar decisiones importantes, que beneficien a nuestro país como un todo.

Por lo tanto, ¿no considera usted que muchas de las tareas que requerimos implementar para mejorar la distribución de la riqueza, las condiciones de competitividad y productividad, el priorizar en la inversión educativa, entre otras cosas que se mencionan en el informe, son acciones en las cuales tenemos una obligación de avanzar antes, durante la gestación de este Tratado de Libre Comercio y después?

¿Está usted de acuerdo con las propuestas externadas por el Gobierno de la República en las señales de una mejor distribución de la riqueza, y con proyectos fiscales, que ya están en esta corriente legislativa, en la cual pretendemos consolidar uno de los mejores mecanismos, sino el mejor de redistribución de la riqueza?

¿Conoce usted, además, señora Defensora, los esfuerzos que está haciendo el Gobierno de la República, y que durante estos 370 días de gobierno ha puesto en el... Eso ya es un año, perdón. 130 días, que lleva ya algunas acciones concretas para impulsar el desarrollo del sector educativo como uno de los pilares, sino el más importante para el desarrollo nacional?

¿Conoce los esfuerzos que se han hecho por parte del Ministerio de Educación, de poder empezar a dar algunos incentivos para que nuestros muchachos no se vayan de las escuelas, por ejemplo, este programa que definitivamente, ya está causando impacto, el que en el presupuesto ordinario de la República, por primera vez se ponga en la totalidad el 6% que necesita nuestra educación, el esfuerzo por llevar esto del 6% al 8%, si llega a esta Asamblea Legislativa, que yo creo que va por ese camino, de incrementar nuestra inversión en educación a un 8% gradual?

Gracias, señora Presidenta; gracias, señora Defensora.

LA PRESIDENTA:

Gracias, Diputada.

Adelante, señora Defensora.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Yo le pediría a doña Sandra que ampliara el tema de las patentes y la salud, que estaba preguntando doña Mayi.

LICENCIADA SANDRA LEI CHEN APUY:

Efectivamente, usted tiende a confundir la parte de las patentes con el período de datos de prueba. Las patentes, sabemos que son para guardar un monopolio la posibilidad de comercialización de ese producto durante 20 años.

El problema que nosotros estamos viendo es que se pasó en el año 77 de un año a 20 años, para proteger cualquier tipo de inversión y el problema que se está viendo ahorita es que la capacidad de nuestro registro está realmente limitada en la parte de inscripción de patentes, por ejemplo, ahí una cuestión práctica, hay un solo funcionario en la sala fotocopidora, sabemos que en este momento hay 600 solicitudes de patentes, eso, lo que nos preocupa a nosotros es la extensión, el reemplazo de ese tiempo, que se atrase. Entonces, ya la patente, el período de protección podría correrse de más a 20 años.

Desde el otro punto de vista, la protección de los datos de prueba, efectivamente, es desde el punto de vista del registro sanitario. Se dice que incluso productos que no serían patentables, en este momento, porque fueron creados o fueron antes de la legislación de los 20 años, podrían venir al país y pedir esa protección de datos, entonces son cinco años más que tendría un producto de protección indirecta, sin ser patentado.

Lo que consideramos es que, de una u otra forma, a pesar de que hay medidas que prevé el Tratado y que prevé nuestras leyes de licencias obligatorias, de importaciones paralelas, esto no deja de ser un problema, el hecho está siendo cuestionado, están las dos posiciones de que podría afectar seriamente la parte de comercialización de los genéricos.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Señora Defensora, para el resto de la pregunta.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Efectivamente, estamos viendo las cosas que está haciendo el Gobierno; sin embargo, la impresión es que son políticas focalizadas, no estructurales, sobre todo en la atención de la pobreza. Yo creo que habría que esperar, habría que esperar a ver qué va a pasar.

Con respecto al asunto fiscal, nosotros no hemos sido consultados formalmente, todavía; sin embargo, la Defensoría ya en otras ocasiones ha hablado y se ha pronunciado sobre estructuras ojalá progresivas, adonde el que más tiene, más paga, como los impuestos directos, y esperamos que en ese sentido, se muevan los proyectos.

Efectivamente, cuando usted se refiere a las páginas 71 y 72 de nuestro informe, es cierto lo que usted dice, lo que pasa es que solamente lee una parte; la otra parte es la que está relacionada con el análisis que hace la Defensoría de este modelo de sustitución de importaciones de 60 al 80, donde el Estado costarricense, en forma solidaria, tiene una participación abierta, importante, directa en políticas de precios máximos, canasta básica, salarios mínimos, vivienda social, de salud, educación pública, de empleo, de infraestructura básica, de servicios públicos, subvencionados, de alimentación complementaria, de pensiones no contributivas para indigentes, etcétera, etcétera, que tienen algo muy importante, que es lo que se consigue, y es que, en ese momento, teníamos un índice de población por debajo de la línea de pobreza de un 50.3%, en 1961, y en 1977, lo logramos bajar a un 18.5%.

Claro que Costa Rica dio en este momento un salto cuantitativo y cualitativo, y que todavía estamos recibiendo los beneficios de ese modelo. Sin embargo, el modelo aperturista a partir de los años ochenta, que también se analiza dentro del informe en la Defensoría, podemos ver cómo ya para 1994, una de cada cinco familias en Costa Rica no puede cubrir con sus ingresos los servicios básicos de alimento, vestido, vivienda y transporte.

Usted dice que tenemos más riqueza: sí, claro que tenemos más riqueza, por supuesto que tenemos más riqueza, el problema no es que tengamos más riqueza, el problema es que esa riqueza no se ha distribuido adecuadamente. Ese el problema fundamental, y en este sentido de este modelo de desarrollo aperturista, al cual nos seguimos enfilando, donde el TLC viene a reforzar eso mismo, no existe, en este momento, una garantía de que no vaya a haber más exclusión social, sí más riqueza, pero sin que se pueda distribuir. Entonces, ¿cómo lo vamos a hacer?

Esa no es la experiencia de México, esa no es la experiencia de Chile, donde nosotros..., tenemos por ahí unas diapositivas que, si en algún momento, pudiéramos compartirlas, me gustaría muchísimo, porque reforzarían lo que yo estoy diciendo.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señora Defensora.

Tengo que decirles que me ha indicado mi asesor que el Ministro de Medio Ambiente nos ha pedido cambiarle su cita para el 25 de setiembre, el lunes.

Tiene la palabra el diputado Francisco Molina, por cinco minutos.

DIPUTADO MOLINA GAMBOA:

Vea, para Mayi, dos cositas: cuando hablamos de la confusión de las patentes y los datos de prueba, señora Defensora, yo quiero decirle una cosa: aquí estuvo la Cámara de Genéricos, estuvo la Cámara de los fabricantes nacionales, y ellos han ofrecido ir a un debate con la Caja Costarricense de Seguro Social, para de una vez ya enfrentar estos temas, porque siempre se da la confusión.

El Presidente Ejecutivo, en su primera comparecencia dijo que no, que él no iba a un debate. Después aceptó, pero era como decir un foro regional, ya no le gustó la palabra "debate". Pareciera que aquí hay temas que no queremos debatir, y este es uno, porque aquí se dice que la Caja se afecta, no se afecta, y cuando pedimos que vengan las personas a debatir, quienes están a favor del Tratado de Libre Comercio no han querido debatir.

Igual, el ministro de COMEX dijo el otro día que don Óscar Arias, en campaña, había dicho abiertamente que estaba a favor del TLC, pero igual, cuando Ottón Solís le pidió que fueran a un debate público y que nosotros lo pagáramos con nuestros escasos recursos, tampoco quiso asistir a ese debate. Entonces, va a ser difícil que temas de esos, cuando solo tenemos una parte de la historia, podamos ponernos de acuerdo.

En el tema de la educación, igual. Aquí vino la Universidad de Costa Rica y ofrecieron ir a un debate con el Ministro de Educación, frente a frente, para ver si ya, por fin nosotros, la gente que nos escucha, los medios, pueden ver cara a cara estos temas, a quienes son los actores, no nosotros los diputados, diay, que a veces, en genéricos y en esas cosas, lo que estamos es aprendiendo; mejor traigamos a la gente que sabe y los ponemos cara a cara.

Con la riqueza, diay, pasa lo mismo, primero fabricamos la riqueza, pidámosle a un rico que después devuelva la riqueza, a ver si quiere, no. Aquí primero hay que hacer los mecanismos de distribución y estamos igual.

Aquellos temas de la criminalidad, que a mí me preocupa, uno ve las encuestas de los periódicos, eso es lo que más le preocupa a los costarricenses. Yo quisiera escucharlos a ustedes con base en el modelo de desarrollo que podría

generar el TLC, qué repercusiones podría tener esto con respecto al tema de la criminalidad, aquí con los costarricenses.

Otro tema es el del trabajo. El Tecnológico estuvo hace pocos días, aquí, y viera que para mí fue tan sorprendente, porque cuando uno escucha a los defensores del TLC, uno esperaría que el Tecnológico, ver a los alumnos aquí con un “sí al TLC”, porque siempre se habla de que ese es el gran nicho de trabajo para esta gente. Y cuando viene la gente del Tecnológico y vienen con el “no al TLC”, uno se confunde, ya uno no sabe ni qué pensar.

Se hablaba primero, había anuncios de que íbamos a perder quinientos mil trabajadores. Bueno, ya quitaron el anuncio porque parece que no era cierto. Entonces, tal vez enlazar un poco el tema del trabajo, la criminalidad y ver si tal vez la Defensoría nos puede, pregunto yo, colaborar en crear algún tipo de foros o debates en estos temas, porque viera que en la Asamblea Legislativa, este es un tema un poco difícil.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Gracias, Diputado.

Adelante, señora Defensora.

LICENCIADO DANIEL SOLEY GUTIÉRREZ:

Sí, hay un tema que usted abordó, señor Diputado, que ha sido también una de las grandes preocupaciones nuestras en relación con el informe. A nosotros, la Asamblea nos consulta sobre el informe para tener ingredientes de valoración, de valoración en el sentido de que le puedan servir de insumos a la hora de emitir un criterio. Igual, tanto la Defensoría, como las diversas posiciones.

Es muy importante que estas posiciones, al igual que como en una sentencia, por ejemplo, un juez, viene a valorar las razones del porqué adopta su posición o de las razones del porqué viene, de una u otra forma, a analizar o a descartar algún informe o algún insumo, es muy importante que ustedes también puedan hacerlo, tanto quienes estén en la posición de aprobación o de no aprobación de lo que al final sea, porque es una forma de decirle al país que existió este debate y que existió esta comunicación.

Nosotros hemos tratado, en diversas ocasiones, de debatir el tema, cuando ya rendimos el informe a nivel técnico. Algo que sucedió fue que vino el Ministro y la Viceministra de Comercio junto con su equipo técnico a la Defensoría y los recibimos también con nuestro equipo técnico, toda la Defensoría y quienes habíamos participado. Nos informaron que iban a hacernos llegar un documento de discrepancia, la siguiente semana y querían una mesa de trabajo.

La siguiente semana insistimos en que queríamos ese documento para que pudiéramos sentarnos, y no se dio. Y la siguiente semana, la señora Defensora llama a la Viceministra de Comercio, y no se dio, todavía no está, no está. Hasta tres, cuatro veces sucedió.

Y el día que nosotros vinimos a exponer, fue el día que no se pudo exponer, no el día que asistimos, sino el día que no pudimos porque se había atrasado la comparecencia creo que era de la gente de ANDE, que usted, doña Janina, nos indicó que para otra ocasión. Entonces, no se pudo debatir en ese momento. Y aún así, estamos en la disposición de hacerlo.

La Defensoría no está para defender la aprobación o la no aprobación del Tratado, está para darles los insumos a ustedes, que son quienes tienen que decidir esto en definitiva. Nosotros no estamos haciéndole campaña a nadie, eso es un sistema.

En cuanto a lo que usted menciona sobre seguridad ciudadana, y para concluir, en semanas pasadas, hubo un foro en el Radisson del Banco Mundial, y don Fernando Zumbado, el ministro de Vivienda, manifestó en su exposición el compromiso del señor Presidente y de su trayectoria solidaria y de su formación. También sacó un recuadro muy interesante: el comercio exterior no viene a darle bolsa de trabajo al 20% que está en estado de pobreza, y tiene su lógica en el sentido de los niveles de educación o de exclusión social, no es forzosamente, y claros estamos, un problema de tratado sí o no, sino lo que el Estado ha dejado de invertir en estos grupos, pero que el Tratado en sí viene a sacar de la pobreza al país, no sería congruente con lo que manifestó el mismo Ministro, y es lógico que no es este grupo quien se va a ver beneficiado, de este 20% de pobreza.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Precisamente esto es lo que caracteriza, y yo estoy de acuerdo con usted, la discusión del Tratado de Libre Comercio, hay ayuno, hay falta de investigación, las fuentes nunca se citan, y cuando usted dice que mucho o poco empleo, o que mucho de esto o lo otro, no hay estudios, no hay estudios para avalar si eso es cierto o si eso no es cierto o si es contrario, no hay, no lo hay, COMEX, no los hay.

Refiriéndose a esto mismo que usted decía, nosotros tenemos aquí unos gráficos que yo quisiera que Ana Karina nos explicara, porque son muy ilustradores.

LA PRESIDENTA:

Dos minutos, señora Defensora.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Gracias.

Un poco para tratar de llenar el vacío de información que ha caracterizado este proceso de investigación que realizó la Defensoría, quisimos hacer un ejercicio para ver cómo se han comportado las exportaciones, cómo se ha comportado la relación exportación importaciones del país, para determinar cómo es que se está moviendo esa riqueza y si vamos a seguir presentando problemas de concentración.

Al analizar los cuatro tratados que Costa Rica tiene firmados y cuáles han sido sus resultados, nos hemos encontrado que de cuatro tres: México, Canadá y Chile son terriblemente deficitarios. ¿Qué quiere decir esto? Que tenemos muchísimo más la importación que la exportación que tenemos, estamos teniendo salida de divisas, presiones inflacionarias debido a esto. Solamente el Tratado con República Dominicana es el único que presenta datos positivos. Quiere decir esto que en esto sí, por decirlo de alguna manera, estamos siendo ganadores.

Después de hacer ese ejercicio, es importante señalar que este ejercicio lo hicimos con base en los datos de PROCOMER al 2005, el último informe de estadísticas de exportación.

Luego quisimos ver cómo se está comportando la actividad exportadora, y nos encontramos con el dato de que la actividad exportadora es muy concentrada, y esto es consistente con la tendencia de la concentración de riqueza que estamos viendo en los últimos años.

Después de analizar todas las cifras de COMEX, llegamos a la conclusión de que toda la globalidad, de todo el total de empresas exportadoras que en el 2005 ascendieron a dos mil ochocientos ochenta y siete, el 82.9% de las empresas exportó solamente el 3.8% del total de las exportaciones. En este gráfico, lo podemos ver más claro. Vemos que tenemos que las grandes empresas representan el 20% de las empresas exportadoras; sin embargo, exportan el 84% de las exportaciones.

Las PYMES, que son el grueso de nuestras empresas exportadoras, son el 59%, pero solamente exportan el 13% del valor de las exportaciones. Y ya las microempresas, que son las chiquititas, representan un 21%, nada despreciable, pero solamente exportan el 3%.

Tenemos entonces, y como lo vemos aquí en este gráfico pastel, que el grueso de las exportaciones está concentrado en las grandes empresas, que son muy poquito, y de aquí es que nosotros nos lanzamos la pregunta si el beneficio que pudiera darse para las empresas exportadoras a través del Tratado de Libre Comercio, tendrá la misma concentración favoreciéndose, en mayor medida, a las

grandes empresas, y eso, insistimos, es muy consistente con la tendencia a la concentración de riqueza que estamos observando en los últimos 15, 20 años.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Ofelia Taitelbaum, por cinco minutos.

DIPUTADA TAITELBAUM YOSELEWICH:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días, amigos de la Defensoría.

Para mí es, realmente, un privilegio hoy estar aquí, sustituyen a un compañero, y poder aprovechar esta sesión tan interesante.

A mí me parece que se utilizan conceptos que yo creo que son errados. Hoy he oído unos cuantos aquí, del diputado Molina, de la exposición de la joven, y me parece que estamos tendiendo a seguir polarizando este debate entre los que sí y los que no y no buscar lo que creo que a todos nos interesa como país, y son puntos de acercamiento.

A todos nos interesa que este país progrese, no nos podemos cerrar a las oportunidades, me parece que estamos haciendo mal, y me parece que lejos de buscar todo lo que nos divide, todo en lo que no estamos de acuerdo, deberíamos buscar todo en lo que sí estamos de acuerdo, porque yo creo que todos queremos que el país progrese, que el país encuentre mejores fuentes de trabajo, que el país tenga más riqueza para distribuir y ahí un poco le contesto a la joven, sí, claro, hay más riqueza, pero mal distribuida. ¡Claro!, es culpa de nosotros mismos, no la estamos distribuyendo bien, me parece.

Yo nada más quiero hacer unas aclaraciones aquí muy puntuales, el documento de la Defensoría nos habla de que no existió una participación significativa, por ejemplo, de los representantes del sector salud en el proceso de negociación. Esto me parece que no es del todo correcto, porque consultándole a la Caja, me dicen que el Director de Farmacoterapia de la Caja participó todo el tiempo, en todas las rondas de negociación del Tratado.

Yo quisiera un poco de aclaración al respecto, porque de vuelta, estamos entre que sí y que no, y por qué sí y por qué no, y no buscamos el porqué vamos hacia delante con esto.

La otra cosa que me parece importante es que no ha habido una amplia divulgación en lo que respecta al acuerdo sobre derechos de propiedad intelectual, por parte del sector salud y los negociadores. En esto es importante

aclarar que hay un compromiso del Gobierno, de llevar a cabo todo un proceso de divulgación, pero resulta que cuando vamos a hacer un proceso de divulgación, entonces dicen que lo que estamos haciendo es propaganda en todo el Tratado de Libre Comercio.

Ustedes se dan cuenta de que aquí lo que hay, de cierta manera, de vuelta, es como un pulso, no dicen lo que es o no divulgan lo necesario, pero al mismo tiempo, cuando queremos divulgar o cuando el Gobierno quiere divulgar, entonces estamos haciendo propaganda en pos del Tratado de Libre Comercio. A mí me parece que eso no es correcto. Quisiera oír un poquito al respecto.

Ciertamente, el Tratado de Libre Comercio no es la solución a todos los males de este país, totalmente de acuerdo, pero me parece que es una ventana de oportunidades que no debemos desaprovechar. Por eso vuelvo con lo que inicié, me parece que debemos buscar cómo hacer para que efectivamente, nosotros aprovechemos esta coyuntura que se nos presenta.

Nos dice la joven también, en su exposición de gráficos, que con los únicos que somos ganadores —digámoslo así— es con República Dominicana. Ciertamente, ¿qué tiene para exportar República Dominicana? No tiene para exportar nada, todo se lo exportamos nosotros a ellos, pero nosotros sí tenemos cosas aquí, nosotros sí podemos estimular a nuestra gente para que exporte sus productos, debemos ayudar y eso nos va a hacer como sociedad, mejor, y como sociedad, más ricos.

Yo creo que es una visión como muy limitada. Por supuesto que si nosotros analizamos un tratado con países como México, por ejemplo, como Canadá, pues siempre van a tener ellos, posiblemente, muchísima más agresividad en sus empresas y en sus industrias para importar, a la que tenemos nosotros...

LA PRESIDENTA:

Se le ha vencido el tiempo, Diputada.

DIPUTADA TAITELBAUM YOSELEWICH:

Me parece, nada más para concluir, lo que sí quisiera es, señora Defensora y compañeros de la Defensoría, busquemos los puntos en que podamos sacar adelante esto, que me parece que lo único que va a hacer es beneficiar al país.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Adelante, señora Defensora.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Gracias.

Bueno, estamos de acuerdo con doña Ofelia, efectivamente, que el problema es de distribución de la riqueza, así es, efectivamente.

En cuanto a si se le consultó a la Caja, yo conozco a Albin Chaves, tengo muchos años de conocer a Albin Chaves, tanto, que desde ya me puedo acordar que él estuvo en la ronda y estuvo presente. Sí, claro que sí, pero cuando la Defensoría le planteó a la Caja Costarricense de Seguro Social y a Albin Chaves, yo, personalmente, sobre cuál sería el impacto, la respuesta fue algo así como: "Bueno, no tenemos estudios, pero pareciera que las cosas están bien". Eso, frente a un tratado y al impacto que esto puede tener dentro de la seguridad social, ¿qué hacemos?, ¿qué hacemos?, porque no tenemos estudios en ese sentido.

Yo le quiero aclarar que nosotros no estamos, doña Ofelia, en este informe de la Defensoría y de hecho, yo no siento que vengamos a defender el informe de la Defensoría, el informe se para por sí mismo, porque es un informe técnico, nosotros no estamos desde el "no", ni estamos desde el "sí", nosotros, la obligación moral y ética y legal que tenemos es puntualizar, con ese enfoque de derechos humanos. Nuestra obligación es darles insumos a ustedes, porque son ustedes los que tienen la responsabilidad histórica de legislar, no la Defensoría.

Entonces, yo creo que esa búsqueda importante que usted quiere, desde los puntos, desde las oportunidades, desde los puntos de acercamientos, no tiene que ser con la Defensoría de los Habitantes, porque nosotros no estamos desde el sí, desde el no, tiene que ser precisamente con esa gran cantidad de sectores en Costa Rica, que están desde el sí y desde el no, y escucharlos, y poder incorporar, de una u otra forma, a través de políticas públicas, ese sí o ese no o esa discordia que existe.

Y yo vuelvo al punto: es que, no solamente estamos en ayuno de investigación para poder solventar algunas cosas, sino que hay temas que definitivamente, no se tocan. Se habla del empleo, pero no tenemos ni cuántos se pierden ni cuántos se ganan, porque COMEX no tiene esos estudios, no hay información en otras cosas, y hay puntos específicos, como legislación ambiental, seguridad alimentaria, por ejemplo, y esto nos genera un desbalance importante.

¿Cuál es el problema que trae esto? Bueno, el problema es que cuando la salida de dólares, por ejemplo, en la respuesta que COMEX nos da al documento nuestro, no se habla de las cosas que son polémicas, esas cosas no les interesa, ellos no las contestan, por ejemplo, la reserva, la reserva que no hicieron nuestros negociadores y que sí hace Estados Unidos y que sí hacen los países Partes para proteger las minorías.

Yo lo que siento es que hay un desbalance en ese foro y en esos puntos de acercamiento, de los que usted estaba hablando y que todavía hay falta de información.

Yo le pediría a Ana Karina que completara las inquietudes de doña Ofelia.

LA PRESIDENTA:

Dos minutos, señorita.

LICENCIADA ANA KARINA ZELEDÓN LÉPIZ:

Gracias.

El comentario de doña Ofelia me permite repasar la presentación completa. El problema es que no podemos valorar el crecimiento de un elemento de todo el sistema económico aisladamente. Podemos estar muy felices, podemos estar satisfechos de que crezcan las importaciones, pero si nuestras importaciones crecen más que nuestras exportaciones, ahí tenemos un desbalance macroeconómico, y no es un desbalance macroeconómico de libro de texto, es que es un desbalance que se traduce en la calidad de vida de los ciudadanos.

Y nada más para compartir un poco de cifras: del 95 al 2005 nuestras exportaciones han crecido un 104%, cosa maravillosa, pero nuestras importaciones han crecido más de un 140%, y esto nos genera un desbalance importante.

Cuál es el problema que trae esto? Bueno, el problema es que cuando la salida de dólares es mayor que la entrada, estamos generando presiones sobre el tipo de cambio y un aceleramiento de la inflación.

Entonces, no es un dato que es neutral, es un dato que tiene que ser analizado globalmente, y lo que tenemos aquí es un problema de estilo de desarrollo, que es lo que precisamente no está discutiendo el país, estamos discutiendo solamente sobre un instrumento comercial, que es el Tratado, pero no estamos viendo más allá de si estamos siguiendo la dirección correcta.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Tiene la palabra el diputado Alberto Salom, por cinco minutos.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenidos, otra vez, compañeros y compañeras de la Defensoría.

Yo voy a hacer un esfuerzo por resumir lo que tengo, en cinco minutos, pero lo primero es que quisiera hacer un par de comentarios generales. Yo creo que para que esta Comisión, que va a rendir dictámenes sobre el Tratado de Libre Comercio, tenga sentido, ya aquí estamos obligados a particularizar más la discusión, ya no nos podemos quedar en una generalidad por el estilo de, bueno, los tratados de libre comercio son una ventana de oportunidad, aprovechémosla, porque eso lo sabemos todos. Nosotros, en el Partido Acción Ciudadana no somos enemigos de los tratados de libre comercio, nos parece que este tratado de libre comercio en particular, por las razones en que las hemos abundado aquí y por otras que no se han mencionado, pero que lo diremos en su oportunidad, este tratado no le conviene al país, fue mal negociado, en una serie de puntos particulares.

Entonces, dejemos de hablar de generalidades porque eso ya no nos conduce a nada. Si estuviéramos en un foro de carácter general, pues podríamos discutir las ventajas o las desventajas de los tratados de libre comercio, en general, pero aquí estamos obligados, como Comisión de parlamentarios a ir a la particularidad, este tratado de libre comercio en concreto, si es que lo conocemos, cuáles son las ventajas que nos da, tiene algunas, pero ¿cuáles son los problemas negativos que le produce al país?

En segundo lugar, a propósito de lo que decía ya mi buena amiga, espero, doña Ofelia Taitelbaum, polarización, busquemos lo que nos une. Sí, pero no se nos olvide que aquí estamos metidos en un formato que probablemente, es el que tiene que ser de sí o no. Nosotros tenemos que decir sí o no. Entonces, tenemos que hacer un balance de las cosas positivas que tiene este Tratado, no los tratados en general, sino este en particular, y las cosas negativas que tiene, no tenemos otra alternativa.

Entonces, aquí hay que cortar pelos en el aire, doña Ofelia, hay que cortar pelos en el aire, para saber en qué se va a beneficiar Costa Rica y en qué se va a perjudicar, y después de hacer ese balance general, votamos sí o no.

Yo espero encontrarme con usted, ahora que nos ha hablado don Daniel, en cláusulas interpretativas. Metamos cláusulas interpretativas, por lo menos para enmendar algunas cosas, algunos yerros del Tratado.

Ahora bien...

LA PRESIDENTA:

Dos minutos, Diputado.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

¿Dos minutos llevo, o dos minutos me quedan?

Ahora bien, yo quisiera preguntarles a la Defensora, al codefensor y a sus asesores sobre, ya hemos hablado sobre esto, pero yo quisiera que ustedes particularizaran sobre la Ley de Implementación o *Implementation Act*, porque ahora resulta que los Estados Unidos, en virtud de la asimetría que hay, los Estados Unidos tienen la potestad una vez firmado y aprobado el Tratado, de decirnos: bueno, esta ley, no estamos satisfechos con ella, por lo tanto, no entra en vigencia el Tratado; esta otra sí, etcétera, y nosotros no tenemos la misma potestad. Yo quisiera que ustedes se refirieran a eso para que, de una vez por todas, quede aquí claro qué es la Ley de Implementación, cuáles son las prerrogativas que le da al Gobierno de los Estados Unidos.

Yo se lo he estado diciendo, le pregunté a la Cámara de Comercio, ustedes recordarán, se lo pregunté a la Cámara de Industrias, no conocía, eso fue lo que contestaron, aquí está en actas, no conocían las potestades y las prerrogativas del Gobierno de los Estados Unidos sobre la Ley de Implementación.

Segundo, quisiera que se refirieran ustedes, una vez más, a la prescripción de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, aquí se ha dicho mucho, primero, se nos dijo, se nos asustó con la vaina vacía, que íbamos a quedar desprotegidos, que íbamos a quedar en la nada, que íbamos a perder todas las oportunidades del mundo. Yo quisiera que ustedes se refieran contundentemente a eso, con los estudios que ha hecho la Defensoría, ¿en qué situación quedamos si se rechazara el Tratado?, ¿cuál es la situación real, como ustedes la ven?

Luego, sobre la legislación complementaria, hasta donde yo alcanzo a ver, a menos de que todas las leyes que hemos aprobado..., como me dijo un día doña Clarita Zomer, a propósito de la Ley sobre productos orgánicos, dice: "Ve, ya tenemos uno más de la agenda complementaria". Bueno, no se les olvide que eso lo aprobamos nosotros también, aquí lo aprobamos todos, pero eso no me parece que sea serio, aquí siempre se dijo, todo el mundo, los que están a favor y en contra del Tratado saben que sin agenda complementaria, el Tratado de Libre Comercio es un desaguisado.

LA PRESIDENTA:

Se nos venció el tiempo.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

Ya casi voy terminando, le ruego que me dé unos minutitos más. Gracias.

Yo quisiera saber qué piensa la Defensoría de los Habitantes sobre la agenda complementaria, porque yo, como diputado de la República, pienso que ya es hora de que nosotros tuviéramos, por parte del Gobierno, una agenda complementaria que yo no veo por ninguna parte, lo que he visto es someter aquí al Plenario del Congreso préstamos, por cierto preparados por el Gobierno anterior, lo cual no tendría ningún pecado, pero no hay una articulación de una verdadera agenda de complemento para compensar las deficiencias del Tratado.

Voy a cositas particulares, quisiera que me digan qué piensan ustedes de si hay que consultar los pueblos indígenas, con relación a los medicamentos, que se sabe que ellos utilizan productos vegetales, cómo afecta el Tratado de Libre Comercio.

Luego, voy a leer un par —y con esto termino, doña Janina, pero nada más les pido que me den ese chancesito, gracias, un minuto—, para no inventar, para ir al Tratado, porque a mí me da la impresión de que hay compañeros y compañeras diputadas que todavía no han leído la letra menuda del Tratado, entonces, aquí seguimos discutiendo generalidades.

Yo me encuentro con esto, el 15.10 c), 1 c), en la página 315, dice: “Para efectos de este párrafo, un producto nuevo es aquel que no contiene una entidad química que haya sido aprobada previamente en el territorio de la parte”, con lo cual, según la interpretación que yo hago, se amplía el período de protección de los datos de prueba, de un producto, Guatemala más Costa Rica, con lo cual, en vez de ser cinco años, se nos iría a diez años. Esa es la interpretación sobre la protección de los datos de prueba, es decir, el Tratado viene a crear una complejidad.

Finalmente, el párrafo 15.10.1 b) dice lo siguiente, leo: “Para efectos de este párrafo cada parte protegerá dicha información no divulgada contra toda divulgación, excepto cuando sea necesario para proteger al público y ninguna parte podrá considerar la información accesible en el dominio público como datos no divulgados. No obstante lo anterior, si cualquier información no divulgada sobre la seguridad y eficacia presentada a una parte o a una entidad que actúe en representación de una parte, para efectos de obtener la aprobación de comercialización, es divulgada por dicha entidad, la parte aún deberá proteger dicha información contra todo uso comercial, desleal, tal y como se establece en este artículo”.

¿Verdad que a veces es complicado de entender? A mi juicio, establece que la información divulgada, como la FDA, no se puede usar para fines comerciales, contraponiéndose al artículo 39.3 ADPIC, lo cual hace más difícil la entrada de productos, la información divulgada se vuelve así información no divulgada, yo pregunto...

LA PRESIDENTA:

Se nos terminó el tiempo.

DIPUTADO SALOM ECHEVERRÍA:

... finalmente, si eso, a juicio de ustedes, en vez de ser protección es exclusividad, ¿como lo ven ustedes?

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señor Diputado.

El diputado agotó mucho su tiempo, pero tienen la oportunidad de contestar.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Bien, con respecto a lo de la agenda complementaria, nosotros lo desconocemos. Vírgenes, puros y santos, solo sabemos sobre los empréstitos, hemos ya mandado a la Asamblea Legislativa, al Presidente para que nos informen qué es lo que ustedes, como diputados, están trabajando dentro de esa agenda complementaria, que nos den esos insumos. Nosotros, esos insumos no los tenemos y cuando terminamos nuestro informe, pues lo único que tenemos eran esos empréstitos.

Le paso a doña Ana Karina para que hable sobre lo de la Cuenca del Caribe.

LICENCIADA ANA KARINA ZELEDÓN LÉPIZ:

Bien, rápidamente, son realmente dos leyes, es la Ley de recuperación económica de la Cuenca del Caribe, la que conocemos comúnmente como ICC, y luego, la Ley de Asociación Comercial con la Cuenca del Caribe, que es la CBTPA; la segunda ley es la que tiene vencimiento al 2008 y ahí no hay vuelta de hoja.

En cuanto a la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, no tiene una fecha de vencimiento definida, como sí lo tiene la segunda ley. Corresponde, en todo caso, a la decisión del Presidente de los Estados Unidos con la aprobación legislativa correspondiente darle final, desde un punto de vista formal, esa espada de Damocles supuestamente existe.

No obstante ello, también es importante analizar cuáles son los intereses de los Estados Unidos en este caso, en nuestro país, como para arriesgarse a darle fin a la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, habría que analizar quiénes son las empresas que están exportando, cuánto son los intereses y realmente, si los Estados Unidos le harían esa jugada a su propia gente.

En cuanto a la agenda complementaria, doña Lisbeth, yo quería agregar lo siguiente. Cuando la Defensoría de los Habitantes inició la investigación sobre el Tratado, estamos hablando al año 2003, cuando andaban por ahí las negociaciones, ya se hablaba del tema de la agenda complementaria y nosotros nos imaginábamos un paquete, un paquete muy bien definido de cosas, tenemos debilidades en estos y estos sectores, las medidas de corrección son estas, sabemos que probablemente, el Tratado va a perjudicar estos sectores productivos, las medidas correctivas son estas, sabemos que hay que darle incentivo a no sé quien y los incentivos son estos.

Pero cuando nosotros llegamos a la Asamblea Legislativa, en la Administración pasada, a ver cómo estaba el paquete, no nos encontramos con nada, no había tal paquete, los que estaban en ese momento eran lo que se decía que era la agenda, porque realmente, anda como por ahí, dando vueltas, son los cuatro empréstitos que son de los que nosotros damos cuenta en el informe, pero hasta ahí.

Realmente, ese paquete de reformas y de soluciones a cosas, a desbalances, a asimetrías, eso no existía, por eso doña Lisbeth, la semana pasada, le solicitó, tanto al Presidente de la Asamblea Legislativa como al señor Presidente de la República, que nos dijera, que nos contara qué ha definido la presente Administración como agenda complementaria, para ver si ahora sí existe el paquete.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra...

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

No, aún no hemos terminado.

LA PRESIDENTA:

¡Ah, disculpe!

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Las preguntas siguen, la de los pueblos indígenas y los datos de prueba. ¿Don Daniel?

LICENCIADO DANIEL SOLEY GUTIÉRREZ:

Solo para responderle también al diputado Salom, en relación con el acto de Ley de Implementación. Efectivamente, se valoró el punto de si venía a afectar o no la interpretación que ellos hacen y la jerarquía dentro de las normas que tienen para ellos lo que es el *agreement*, frente a, para nosotros, lo que nos obliga el artículo 7 de la Constitución Política en cuanto a qué es un tratado internacional.

Sin embargo, en ese sentido, quien lo viene a solventar es la Convención de Viena, en la cual, la discusión parecería que viene a trascender, siempre queda un punto importante, que es algo que se da mucho en el Tratado y es la gran diversidad de interpretación o la gran diversidad también de poder tratar de sacar distintas posiciones, y con esto también le respondo a la parte de medicamentos, ¿por qué?, porque nosotros también hemos visto esas grandes interpretaciones y lo señalamos en el informe, de que existen puntos donde la interpretación o la redacción es tan compleja, que le va a generar costosísimos rubros al Estado para poder ir a arbitrajes o para poder ir a dirimir sus conflictos en otras sedes.

En el caso de que se planteara un conflicto entre esto de *agreement* frente a nosotros la jerarquía tal, mediante el Convenio de Viena, pues es un proceso costoso, al igual dentro de toda la aplicación del Tratado, en algunos artículos, la interpretación da para muchas posiciones, lo cual, reiteramos, puede ser solventado, en gran parte, por cláusulas interpretativas.

Para terminar, en relación con la consulta indígena, con la consulta a los pueblos indígenas, sabemos que estuvimos en la Comisión de Asuntos Sociales comentando sobre el deber de consultar a los pueblos indígenas para el proyecto de ley de la autonomía de los pueblos y, en este caso, el Tratado, la Defensoría advirtió, dentro de su informe, que existen algunos aspectos que vinculan a los pueblos indígenas y, de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, es deber en estos puntos consultarle a los pueblos indígenas bajo pena de que, de no hacerlo, constituiría una inconstitucionalidad por la forma, de acuerdo al rango de jerarquía y eso lo advertimos nosotros responsablemente como órgano técnico hacia ustedes, para efectos de que no venga a pasar lo que pasó con la Ley de Concesión de Obra Pública, porque, de una u otra forma, tendría que haberse consultado en algún aspecto.

Entonces, en ese sentido, es importante que tengan en cuenta que lo que se refiera a los pueblos indígenas, por constituir un derecho constitucional progresivo de la solidaridad, el derecho de consulta es un derecho fundamental y

debe ser consultado en lo que a ellos les atañe, en los diversos capítulos que a ellos les atañen. En fin, ese sería el punto.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señor Defensor Adjunto.

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Sandra Quesada.

DIPUTADA QUESADA HIDALGO:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Complacidísima de compartir con la Defensora de los Habitantes, con el Defensor Adjunto, funcionarias y funcionarios de esta importante entidad.

Yo represento a la provincia de Cartago, una región rural y muy pobre, Turrialba y Jiménez, específicamente. Voy a abordar una particularidad, es sobre la competitividad de nuestros productores nacionales.

Ustedes, en su informe, refieren que si la Asamblea Legislativa aprueba el Tratado, los productores nuestros, o sea, nacionales, se verán sometidos a una competencia desigual por mercado y que hasta hoy ha sido suyo, tanto a lo interno como a lo externo. Bueno, esta afirmación contrasta no solo con las estadísticas nacionales, sino también con lo que expresó aquí la Cámara Nacional de Agricultura, el 21 de junio, en una audiencia, voy a leerles textualmente lo que ellos expresaron: “Hemos demostrado que somos un sector muy competitivo, que tiene una tendencia al crecimiento, que estamos participando importantemente del BID y que tenemos una tendencia de abordar mercados internacionales de una manera efectiva, eficiente y eficaz”.

Bueno, ¿qué opinión tiene al respecto, señora Defensora’

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, diputada Quesada.

Tiene la palabra la señora Defensora.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Sí, la posición de la Defensoría sobre ese punto la va a exponer doña Xinia.

Gracias.

LICENCIADA XINIA HERRERA QUIRÓS:

En ningún momento la Defensoría ha dicho que nuestros agricultores no sean competitivos, todo lo contrario, siempre hemos insistido en que el productor costarricense es sumamente eficiente.

He reconocido que, incluso por los mismos distribuidores de productos, aquí nuestros agricultores tienen una gran capacidad para entender instrucciones, para hacer aplicaciones, para aplicar paquetes tecnológicos como el mejor de los agricultores norteamericano o europeo.

Lamentablemente, hay una gran asimetría, que es la que afecta a nuestros agricultores: la aplicación de los subsidios a la producción, que se establecieron en la Farm Bill de Estados Unidos, Ley que promovió el señor Bush y que sustituyó la Ley de la agricultura, que era anterior y que promovía un descenso en esos subsidios. La Farm Bill, por el contrario, promueve un aumento en los subsidios, este aumento en los subsidios deja fuera de competencia a nuestros agricultores.

Por otro lado, en el Tratado estamos eliminando las salvaguardas, renunciando en algunos casos a salvaguardas y dejando de esa forma desprotegidos a nuestros agricultores, es imposible la competencia, es una competencia desigual, es totalmente injusta.

Además, tenemos que la política de Estados Unidos no parece ser, en ningún momento, de renunciar a los subsidios, prueba de ello es la reciente reunión que se dio en Ginebra, se reunió la OMC y el G-6 y no pudieron llegar a un acuerdo, Estados Unidos quería negociar la reducción de los subsidios a cambio de una mayor apertura de la Unión Económica Europea, no lo logró, entonces no hubo acuerdo y se dejaron en suspenso las negociaciones para la eliminación de subsidios, por lo tanto, Costa Rica sigue, y pienso que por mucho tiempo, seguirá estando en una clara desventaja con respecto al productor norteamericano y fuera de competencia, por lo tanto.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Señora Defensora, yo me apunté en la lista de los diputados miembros de Comisión que aquí se agota, esa es la tónica, primero preguntamos miembros de la Comisión y luego los que nos acompañan.

Tengo que comenzar con el asunto de la asimetría de los subsidios a la producción. Yo creo que aquí se ha hecho una apreciación de tipo general, creo que no nos gustan los subsidios y ustedes han oído al Presidente Arias, ahora que estamos preparando un terreno para negociar el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, que los subsidios nos pueden producir esas asimetrías, pero aquí

estamos analizando lo que se trató en ese documento y nosotros sabemos que los subsidios a la producción en Estados Unidos, para los productos que están dentro de lo que podrían ser sensibles, están afectando a escasos dos productos, porque los otros subsidios a la producción más bien nos favorecen, como podría ser el subsidio que tiene el trigo y así otros productos que más bien importamos como un producto más barato, el subsidio al arroz, que es el más controversial.

Quiero decirle a mi amiga, la señora Defensora, que sí el Ministerio de la Producción ha estado trabajando en esa agenda, en estos cien días que tenemos o un poquito más, pero no podemos responder por lo anterior.

Entonces, ahí sí se está trabajando, con el sector arrocero se está trabajando fuertemente, porque se ha venido manifestando que es un sector sensible, pero recordemos algo, que aparte de esa desgravación proporcional a los 20 años, aparte de eso, también se metió una cláusula casi única y es que se comienza a importar arroz en el momento en que se ha vendido toda la producción nacional, que creo que también eso lo tenemos que tener presente, porque aquí, cuando se viene a hablar de ese asunto, no se menciona esto y creo que esa fue, pues, una ganancia dentro una negociación que todos sabemos que cuando se negocia no siempre logramos todo lo que queremos.

Después, el otro punto —usted me apuntó el tiempo para yo misma regularme— que es también importante mencionar, cuando se dice que tenemos que tener todo el país preparado para poder entrar, que tenemos que tener esta agenda de desarrollo para poder entrar en esto, a mí me preocupa que en vez de estar hablando de distribución de riquezas, estemos hablando de distribución de pobreza, porque entonces estamos cerrando la ventana de oportunidades para ser competitivos.

Nosotros sabemos y nunca hemos dicho, por lo menos en el caso mío, cuando me he referido a esto y cuando me referí en campaña política al Tratado de Libre Comercio, nunca lo pusimos ni como la panacea ni como la solución, lo pusimos como una oportunidad, como una ventana de oportunidades.

Con respecto a la balanza comercial desfavorable que dijo la señorita, poniendo el ejemplo de República Dominicana, pues creo que ahí también hay una generalidad, hay balanzas comerciales desfavorables que no necesariamente hacen que el país caiga en pobreza, ese es el ejemplo de Estados Unidos, habría que ver si la balanza desfavorable en la importación, también tiene una balanza en servicios. Nosotros sabemos que un país como el nuestro tiene los servicios y el turismo nos hace un equilibrio en esto o las remesas en países que tienen gente que ha tenido que emigrar, entonces, ahí no se puede tampoco partir de estas generalidades.

Creo que, señora Defensora, usted sabe el cariño que yo le tengo, usted sabe que es una amistad en los dos sentidos, pero sí se ha interpretado, el pueblo

ha interpretado y usted representa al pueblo, se ha interpretado al pueblo que la Defensoría ha hecho un informe negativo al Tratado de Libre Comercio.

Cuando usted ha dicho que no tiene alma, que no tiene..., han sido manifestaciones que yo sé que le han salido a usted del corazón, pero que a la hora de llegada, que pueden ser hasta muy subjetivas, el pueblo ha interpretado, no que usted es la mediadora de todos nosotros, porque usted nos representa a todos nosotros, sino que usted tomó mando y eso yo se lo tenía que decir aquí con un gran respeto y con un gran cariño, que usted sabe que se lo tengo.

Muchas gracias, señora Defensora.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Bien, cuando usted habla sobre la ventana de oportunidades, doña Janina, yo le digo que sí, que hay que asomarse a esa ventana de oportunidades, alegre y gozosamente, para poder analizarla y ver cuántas oportunidades hay para nosotros, pero a veces qué difícil que es asomarse a esa ventana de oportunidades cuando las negociaciones fueron tan poco transparentes y la información, en muchas ocasiones, tan mal manejada.

En chino, crisis quiere decir peligro y oportunidad al mismo tiempo, sería un poco como nosotros, el vaso medio vacío, o el vaso medio lleno. Creo que, desde este punto de vista, habría que ver esa ventana de oportunidades y analizarlo lo más objetiva y técnicamente para ver, efectivamente, si esas oportunidades que se nos están ofreciendo son oportunidades para nosotros bien pensadas.

Creo que son ustedes los que representan al pueblo, yo no, yo al pueblo lo defiendo. Además de ser Defensora de los Habitantes, soy ciudadana, y además hice un juramento en esta Asamblea Legislativa, frente a mi Dios y a mi país.

La Defensoría de los Habitantes ha detallado muy bien los puntos en términos de violación de derechos humanos, a eso me ajusto, a eso me apego y eso es lo que defiendo con esa pasión que usted, como amiga mía, sabe que me caracteriza.

Detrás de este TLC no logro, ni como Defensora ni como ciudadana, ni como patriota verle el alma a esa ventana de oportunidades a la que usted se refería. Siento —y esto es subjetivo— que detrás, específicamente de este Tratado, en términos, ¡en términos de derechos humanos!, hay mucho peligro, más que oportunidad, como dicen los chinos.

Por eso es que yo lo digo y lo sostengo, a este Tratado no le siento el alma que le siento, por ejemplo, a muchas leyes en este país o al INS, o al ICE, en un modelo solidario de desarrollo, de inclusión. Por eso es que no le siento alma, lo que yo le siento a esto es control, lucro, oportunidad y eso, en términos de una

visión de derechos humanos, como la que nosotros hemos dado, puede ser absolutamente excluyente.

Yo también, con mucho cariño para usted, tengo que decirle esto.

Doña Xinia nos va a hablar sobre subsidios.

LA PRESIDENTA:

Doña Xinia, adelante.

LICENCIADA XINIA HERRERA QUIRÓS:

Con respecto a los subsidios, es cierto que hay ciertos subsidios que nos favorecen, por ejemplo, trigo y maíz amarillo; nosotros no producimos ni trigo ni maíz amarillo, hace mucho tiempo que no los producimos. Sin embargo, hay otros productos que sí son seriamente afectados por estos subsidios y nuestros productores lo van a resentir, por ejemplo, el caso del arroz que usted menciona y que dice que la protección que tiene es que una vez que se compró toda la producción es cuando se empieza a importar.

Quisiera que se hiciera un análisis sobre cómo ha ido evolucionado la producción de arroz en Costa Rica, no es que nuestros productores sean ineficientes, no, es que el industrial cada vez quiere comprar menos al productor, porque es muchísimo mejor negocio comprar el arroz importado, ¿por qué?, porque un arancel, que es el que se propone mantener con el TLC, de un 35%, es insuficiente, cuando la diferencia en el precio es hasta de un 42% o 43%, así cualquiera prefiere importar el arroz y pagar el arancel.

Además, con el TLC se está eliminando la salvaguardia, al eliminar la salvaguardia se aplica el arancel del TLC que es el 35% y no el de la OMC que es un 45%.

El Ministerio de Comercio Exterior indica que es una interpretación que, por un lado hay una interpretación de los negociadores de que se mantiene la salvaguardia de la OMC, pero hay una interpretación de los señores de Estados Unidos que dice que no se mantiene la salvaguardia. Pienso que llevar esto a un panel es primero muy riesgoso, considerando también la asimetría política que existe entre los dos países y, además, porque habiendo una renuncia expresa en el TLC, es muy difícil defender que eso pueda mantenerse.

Entonces, incluso, este producto yo creo que va a quedar muy mal parado al final si se aprueba el TLC. Igual con los demás productores de granos, sabemos lo que está pasando con los frijoles, que lo explicó la señora Defensora anteriormente y así con pollo, lácteos, etcétera.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Tiene la palabra por cinco minutos, la diputada Hilda González.

DIPUTADA GONZÁLEZ RAMÍREZ:

Gracias, señora Presidenta, muy buenos días a la señora Defensora, a las funcionarias y funcionarios que nos acompañan hoy, al señor Defensor Adjunto.

En realidad me alegra mucho la manifestación de la señora Defensora en que dice que la Defensoría está para ofrecer a esta Asamblea Legislativa insumos a favor o en contra de un Tratado de Libre Comercio como este. Esa alegría se me apagó un poquito ahora, con lo que dijo últimamente, pero al inicio de la sesión me pareció absolutamente objetiva y muy acorde con la función de la Defensoría de hacer un análisis imparcial de este Tratado.

En cuanto a las manifestaciones de que el Tratado no tiene alma, no hay que perder de vista que este es un tratado comercial, como muchos otros, es un tratado en que hay tres capítulos que simplemente traen una serie de productos que ya los Estados Unidos nos venden desde hace mucho tiempo, muchos productos que nosotros exportamos a Estados Unidos y que la región centroamericana importa o exporta a los Estados Unidos.

A veces, a mí me parece que estamos hablando de un tratado nuevo, de que aquí no tenemos productos americanos y que vamos a empezar a hacer un intercambio comercial.

Debemos de partir de que Costa Rica tiene el mayor comercio con este país, lo que hace este Comercio es regular, en la parte educativa y en la parte de salud, que es lo que yo más estudio, he profundizado en el análisis y he preguntado a los ministros y a los funcionarios, a las juntas directivas, aquí y por escrito cuáles son los puntos neurálgicos importantes en que un Tratado afectaría la salud de los costarricenses y la prestación de servicios de la Caja y la prestación de servicios en el Ministerio de Educación y ni en el Tratado, ni en las respuestas he encontrado nada objetivo.

Sí ha habido manifestaciones aquí en la Comisión de inferencias que podrían derivarse del Tratado, pero en sí, los artículos, las cláusulas del Tratado no me dicen objetivamente que estamos en peligro.

Yo preguntaría a la Defensoría de los Habitantes si en vez de apertura, hay cerradura, que es el antónimo de lo que es abrirse al comercio exterior, ¿cuál es la propuesta que tendría la Defensoría al no aprobarse, eventualmente, el Tratado?

En cuanto a la soberanía y en cuanto a lo que doña Elizabeth preguntó, no tiene fundamento la preocupación de que el Instituto de Arbitraje pueda ser desnaturalizado por la facultad del inversionista de acudir a un medio de resolución de conflictos distinto de la jurisdicción interna de un país, parte y sujetando a este obligatoriamente a dicho proceso.

Este tipo de mecanismo ha sido incluido en otros tratados de libre comercio, firmados por Costa Rica anteriormente y hay protección recíproca, no es solo de una parte, de inversiones suscritos por el país y aprobados por esta Asamblea Legislativa, ninguno de los cuales ha sido considerado inconstitucional por las diferentes resoluciones de la Sala Constitucional.

El artículo 43 de la Constitución Política, la aprobación de los tratados en esta Asamblea Legislativa, regulados por el artículo 121, inciso 4), indica que la política internacional es del Poder Ejecutivo, esta Asamblea Legislativa solo tiene la potestad de sancionar los tratados y —dice la Constitución— de aprobarlos. No le corresponde a la Asamblea Legislativa dirigir la política exterior, la política exterior, incluyendo la política comercial, internacional, la define el Poder Ejecutivo.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señora Diputada.

Adelante, señora Defensora.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Bueno, yo quiero decirle con mucho cariño a doña Hilda que, efectivamente, esa es la razón por la que estamos aquí: darle insumos. Les repito, son ustedes los que tienen la responsabilidad histórica de votar este Tratado y la Defensoría nunca les va a decir cómo tienen que votarlo, nosotros les damos insumos en términos, con esta visión de derechos humanos.

También quiero decirle que imparcial no existe, no se puede ser imparcial en términos de violación o no de derechos humanos. Me preocupa la violación de los derechos humanos a esta Defensoría o no me preocupa, lo denunciamos, lo decimos, lo puntualizamos, hacemos un llamado a la atención o no hacemos un llamado a la atención, porque lo que la Defensoría ha señalado son, precisamente, esas preocupaciones o esas violaciones a los derechos humanos.

Entonces, yo como Defensora, frente a esa violación de derechos humanos, no puedo tener una posición imparcial, no puedo, porque la razón de ser de la Defensoría y del puesto defensor, es precisamente la defensa de los derechos humanos.

El otro asunto al que usted se refería con respecto a cerradura o apertura, permítame decirle que se cerradura o apertura no es una política que le corresponda a la Defensoría de los Habitantes, es una política del Estado costarricense, del Gobierno, en este momento. La Defensoría, por ninguna razón o motivo podría tener o presentarle a ustedes una respuesta o una propuesta para la cerradura o para la apertura, no me corresponde por ley, ese no es mi rol, ese no es mi papel, dentro de la sociedad costarricense.

Por lo tanto, no me toca a mí un Plan B o un Plan C, esa propuesta no me corresponde, ese Plan B le toca al Gobierno y ya se lo preguntamos al Ministro y éste dijo: "No hay Plan B".

Lo que pasa es que este Tratado y su forma de negociación, en temas que incluye no solamente lo comercial, este Tratado se mete absolutamente en todo el quehacer del Estado costarricense y en el caso de temas de trascendental importancia como lo es la apertura de los seguros o de las telecomunicaciones, tal y como lo ha venido señalando la Defensoría en su informe, en ambos casos, existe una vez más, alrededor de este Tratado, ayuno de información, sobre todo tomando en consideración que inclusive ambos temas estaban fuera de la negociación.

La incorporación tardía de los temas ha generado un proceso acelerado, no participativo para conocer y aprobar leyes que se requieren, tales como la modernización del INS y del ICE. A la fecha, todavía, no existe la Superintendencia de Seguros, que es lo que se supone que va a regular, como ejemplo, y el tiempo, doña Hilda, sigue avanzando.

Don Daniel y don Luis Richmond contestarán la otra pregunta.

LICENCIADO DANIEL SOLEY GUTIÉRREZ:

Muchas gracias.

En relación con lo que apuntaba doña Hilda sobre la Comisión, hay que hacer una gran diferenciación entre lo que es la Comisión de Libre Comercio, que está regulada en el Capítulo XIX y el arbitraje que es la forma de dirimir las controversias entre inversionista y Estado, Capítulo X o entre estados Capítulo XX.

En ese sentido, COMEX indica en la posición de que ya la misma Sala se ha pronunciado, pero la Sala hace referencia, o sea, la referencia que hace COMEX del pronunciamiento de la Sala, es que la Sala ha permitido este arbitraje, pero al conocerlo entre Estado.

La Sala no ha entrado a conocer todavía, a analizar el tema del arbitraje: inversionista-Estado y mucho menos en forma obligatoria, la única manifestación

reciente que hizo la Sala fue ahora con la mención de la inconstitucionalidad de la Ley de Concesión de Obra Pública, donde tres votos de magistrados se pronuncian sobre la eventual inconstitucionalidad del sometimiento obligatorio a este arbitraje en voto de minoría y los otros cuatro no significa que no lo apoyen, significa que no se pronuncian sobre el fondo, en ese momento, por considerarlo que no era el momento oportuno. Entonces, para efectos de doña Hilda, para terminar, la Sala no ha entrado a analizar este tema y aquí es donde nosotros como Defensoría lo advertimos ya oportunamente y que ahora se ve ratificado con una situación similar con el pronunciamiento reciente de la Sala, en relación con la Ley de Concesión de Obra Pública, nos preocupa el arbitraje en el sentido de que es un sometimiento obligatorio de una parte, lo cual desvirtúa la figura del arbitraje que es voluntario y lo otro es que lo traslada a una competencia distinta.

La otra mención que creo hizo doña Hilda, si no me recuerda, señora Presidenta, es en relación con el artículo 121, inciso 4) de las potestades de establecer las políticas al externo y, en este caso, sería también de la aprobación o no de los tratados.

El 121, inciso 4) tiene una relación histórica, cuando se aprueba y era para efectos de la integración de Costa Rica a nivel centroamericano. En ese sentido, la visión de ese y habría que irse a las actas de cada una en su momento, era una visión comunitaria.

Nosotros donde venimos aquí a establecer el punto que fue antes una de las preguntas de doña Elizabeth, es si la Comisión de Libre Comercio, del artículo 19, es o no, tiene o no una visión comunitaria o tiene una visión meramente de libre comercio.

Depende, si las decisiones se adoptan por consenso como está, no requiere mayor problema y la votación habíamos dicho requeriría de veintinueve votos, pero en el momento en que las potestades del Estado están delegadas en el jefe de la cartera del Ministerio de Comercio, para efectos de adopción de políticas internacionales, o la variación del mismo convenio o de lo que se pactó, en ese sentido, sí nos preocupa.

Incluso podrían —dice el artículo—, que la adopción de decisiones se adoptará por consenso y después dice: “salvo que los miembros de esta Comisión indiquen lo contrario”. Entonces, en ese punto medular, nosotros decimos: “bueno, aquí el Ministerio de Comercio tendría que venirle a consultar previamente a la Asamblea Legislativa la posibilidad de delegar esa potestad y decir, no, ya no va a hacer consenso, ahora va a ser en forma mayoritaria, sino requiere treinta y ocho votos o ese compromiso requiere de treinta y ocho votos, si incluso la motivación por la cual se crea es de carácter comunitario, requiere de treinta y ocho votos.

Entonces, ese es el punto que espero haberle contestado en esto. Y, en cuanto a lo del arbitraje, que nos referimos no es el de la Comisión de Libre

Comercio, el artículo 19, sino del sometimiento obligatorio que hace el inversionista en contra del Estado y es llevárselo a otro..., de sacarlo de la jurisdicción interna.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Señora Defensora, hemos terminado la lista de preguntas. Usted tiene estos diez minutos y más, si necesita, para que usted pueda concluir su presentación esta mañana, aquí en la Comisión de Asuntos Internacionales.

Adelante.

DOCTORA LISBETH QUESADA TRISTÁN:

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor diputado Tinoco me envió una pregunta que él desea que yo le conteste y yo tengo aquí la respuesta, me voy a permitir compartirla con ustedes.

El diputado Tinoco me preguntó: ¿Quién considera usted que debe pagar la factura, resquebrajamiento del orden jurídico por la aprobación del TLC, el sistema democrático o quienes tendrían mayores beneficios?, ¿cuáles son sus aportes a este Parlamento? Como estoy respondiendo a una pregunta, no cuentan los diez minutos, señora Presidenta.

Yo le respondería al señor diputado Tinoco que esto es una escogencia de modelo de desarrollo, que los señores diputados no pueden cambiar los alcances de la letra de este Tratado, puedo decirle al diputado Tinoco que la institucionalidad del país está por encima de este Tratado.

Yo me pregunto, ¿por qué hay que pagar una factura?, una factura es un cobro, ¿por qué nos tienen que cobrar?, ¿por aspirar al desarrollo?, ¿por aspirar a la equidad y a la igualdad? Eso no debería ser, es un Tratado entre naciones y todos deberíamos ganar, no deben existir perdedores, deben existir solo ganadores.

Yo no le puedo decir al señor diputado Tinoco quién tiene que pagar la factura, pero sí le puedo decir quién no la tiene que pagar, ¿quién no debe pagar esa factura?, quien no puede pagar esa factura y mucho menos pagar esa factura, desde el punto de vista de los derechos humanos. No deben pagar esa factura los sectores desprotegidos y vulnerables, no deben pagar esa factura los pequeños campesinos o los agricultores, no los consumidores, no las personas beneficiarias de los programas de inversión social, los pobres y de los pobres los más pobres de este país. No lo debe pagar el sistema constitucional, porque Costa Rica es un Estado social de Derecho, una democracia que nos ha costado

tanto y el desarrollo de un sistema solidario que tanto nos ha costado y que tanta envidia da en América Latina.

Nuestro aporte. Sí, claro, que tenemos un enorme aporte, un estudio de seiscientos folios con visión de derechos humanos, que es único, que es también una rendición de cuentas. En ese sentido, y lo visualizo como aporte para las señoras diputadas y los señores diputados, una solicitud vehemente y respetuosa a un voto de conciencia a la hora de votar, sea la decisión el sí o no el no y las diputadas y los diputados deben estar convencidos de los beneficios de este Tratado y de sus implicaciones para la vida nacional.

Yo les diría que viendo ese cuadro de don Florencio del Castillo, que se inspiren en don Florencio del Castillo y en la defensa de nuestra incipiente institucionalidad democrática en las Cortes de Cádiz, que se inspiren en la decisión política de 1869 de declarar la educación obligatoria, gratuita y costeadada por el Estado; que se inspiren en la abolición del ejército, que se inspiren en las garantías sociales, en Monseñor Sanabria y en su concepción de justicia social. Hoy más que nunca este Parlamento tiene que tomar en consideración lo que significará la fundamentación de su voto, tanto en el sí como en el no.

Tengo una reflexión final que quiero compartir con ustedes. Hace un tiempo escuché a una autora costarricense que comparaba la democracia con un canto en el que las y los habitantes, como titulares de autoridad, deciden ponerse de acuerdo en el ágora para componer letra y música, escoger el escenario, pagar los instrumentos, elegir el director de orquesta y contratar a los músicos encargados de interpretar esa partitura democrática.

Siendo Defensora comprendí que a la Institución le corresponde cuidar el teatro, vigilar el uso adecuado de los instrumentos, exhortar a los músicos y al director de orquesta para que no desafinen y que se acoplen a la partitura y con ello lograr que los autores, los habitantes, puedan disfrutar la melodía que compusieron: la democracia.

Debo denunciar, por ejemplo, que nuestro sistema político está inmerso en una cultura que convirtió los medios en fines y que dejó rezagado al ser humano como causa y fin de toda actividad del sistema institucional. Se trata de una cultura del ejercicio del poder, en que las instituciones, las elecciones, la deuda pública y el libre comercio se transforman en cines que se sobrepusieron a la dignidad y al desarrollo integral del ser humano y convirtieron el bienestar en sinónimo de bien tener.

La convivencia democrática se construye, tanto sobre la fortaleza de sus instituciones como de la solidez de su ciudadanía. Y esa solidez se construye con equidad, con justicia social, con participación ciudadana, con equitativa repartición de la riqueza, con transparencia, con políticas solidarias de desarrollo, pensando y favoreciendo el bien común, que no son solo, sino ingredientes obligados del derecho a la felicidad y al buen Gobierno.

La democracia debe ser el punto de partida hacia la consecución de las metas de nuestro pueblo, ligadas inexorablemente al desarrollo, a la paz, al diálogo, al respeto, a la justicia social y al bien común de la sociedad. Jamás debe verse como un bien en sí mismo.

Señoras y señores diputados, el libre comercio no es un destino, sino tan solo un camino, será este TLC la ruta que debemos transitar, los datos que arrojan estudios recientes son contundentes, la desigualdad se ha incrementado y también la desintegración social, han disminuido los comportamientos solidarios, fomentándose las conductas individualistas y egoístas y la exclusión y la discriminación se ha intensificado y podrían convertirse en detonante si no se adoptan decisiones que reviertan, de inmediato, el estado de las cosas.

Uno de los muchos efectos del modelo aperturista sobre los derechos humanos es que el modelo ha debilitado la participación dentro del proceso productivo de los sectores ligados al mercado interno; particularmente a los pequeños y medianos empresarios y productores agropecuarios.

La pobreza se ha mantenido en promedio, alrededor del 20% y, según la CEPAL y Schlong & Zúñiga en agosto del 2006 si se cuenta como pobres aquellos hogares que hayan sido pobres al menos una vez en tres años consecutivos, la cantidad de hogares pobres en Costa Rica subiría al 37%.

Quiero compartir con ustedes un intercambio que tuve semanas atrás con el Defensor del pueblo del Distrito Federal de México, que comentaba la experiencia de su país, a diez años de la entrada de vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, con respecto a la pobreza rural versus pobreza urbana, mientras que en 1992 el porcentaje de pobres rurales, utilizando la anterior línea de pobreza era alrededor del 2.7 veces al observado en los contextos urbanos, hacia el final de la década, en el año 2000, la relación aumentó 3.4 veces.

Una década después que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el ingreso real de los campesinos mexicanos es diez por ciento menor al de 1994, mientras que en el mismo período el sector agropecuario perdió uno de cada cuatro empleos que tenía al comenzar la vigencia del acuerdo. Reveló un reporte, precisamente, en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL.

Me preocupa que en el país muchas personas ya no escuchan con la misma intensidad la melodía de la democracia costarricense. En el siglo XIX, el Presidente norteamericano, Franklin Pierce, le ofreció al Jefe Seattle comprar las tierras de su nación, el Jefe Seattle hizo una manifestación, hoy considerada como pionera en la protección y el resguardo del ambiente.

“Esto sabemos, —dice el Jefe Seattle— la tierra no pertenece al hombre, el hombre pertenece a la tierra. Esto sabemos, todo va enlazado, como la sangre que une a una familia, todo va enlazado. Todo lo que le ocurra a la tierra, le ocurrirá a los hijos de la tierra, el hombre no tejió la trama de la vida, el solo es el hilo, lo que hace con la trama se lo hace a sí mismo”.

Hoy, las y los habitantes, titulares de la autoridad han sido relegados del ágora, donde componían la letra y la música del canto democrático, han sido excluidos del escenario que les pertenece, los instrumentos han sido descuidados y solamente les han dejado la posibilidad de elegir al director de orquesta y contratar a los músicos cada cuatro años, sin derecho a participar activamente, a ejercer, incluso, un control interno preventivo.

Reconocemos que aún quedan muchos y muy buenos músicos, conscientes de realizar una obra armónica en esta Asamblea Legislativa y en este país, que devuelvan el ritmo y las notas a la melodía de la democracia, que restablezcan, a las y los habitantes, la titularidad y el protagonismo que no solo se merecen, sino que deben tener en el marco del sistema democrático que nos rige.

Por eso, hoy los invito a que, al momento de emitir su voto sobre este proyecto, consideren que en ese acto no estarán solos, allí afuera están los miles y miles de habitantes, ustedes como diputados y diputadas, deben tener claro quién gana y quién pierde con el proyecto TLC, a quién se beneficia y a quién se perjudica, quién queda excluido del crecimiento económico que se busca y quién logrará obtener beneficios.

La justicia social, en la tradición judeo-cristiana, en cambio, parte de la vida misma, parte del pobre, del excluido, la justicia social significa la solidaridad con ellos, a favor de sus derechos, la justicia social exige que se restaure al pobre o al excluido como miembro pleno de la comunidad. No otra cosa, que desprende del juramento constitucional que hicimos todos aquí presentes, en este recinto: “¿Juráis ante Dios y la Patria cumplir fielmente con los deberes de nuestro destino? Sí, juro. Que Él los ayude y si no que Él o la Patria os lo demanden”.

Por eso, al momento de votar, frente a ustedes, estará el pequeño agricultor costarricense que debe sacar fuerzas, las personas adultas mayores que libran una encarnizada lucha con el aparato burocrático, se le debe reconocer su derecho a una pensión, la madre soltera que debe sobreponerse a las desigualdades del mercado laboral, la persona con discapacidad que espera con demencia el acceso a la igualdad de oportunidades y todas aquellas personas que con su esfuerzo contribuyen a la construcción de una Costa Rica solidaria.

El análisis exhaustivo de todas las posiciones y la independencia de criterio debe pesar sobre la falta de la rigurosidad investigativa y, en el marco de este comentario, quiero dejarles por último un pensamiento del filósofo francés André Marró, dice así: “Más allá de lo absurdo, está la fraternidad; más allá de la

fraternidad, está el compromiso; y más allá del compromiso, está la posibilidad de decir no”.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, señora Defensora.

Muchas gracias, señor Defensor Adjunto y a sus distinguidas y distinguidos acompañantes.

Al ser las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, levantamos la sesión.

Dip. Janina Del Vecchio Ugalde
PRESIDENTA

Dip. Ofelia Taitelbaum Yoselewich
SECRETARIA AD HOC

Int/Act/20060913-041
aym/icq/
13/09/2006